

Amnistía para los niños de los reformatorios

SOY visitante sentimental de una Casa Tutelar de Menores, Reformatorio, —correccional en la voz popular— desde que dejé de prestar servicio como vigilante del centro. Estos días volví a él, y busco una voz que pida amnistía, también, para los niños y adolescentes de los correccionales españoles.

A estos niños no les llegan los indultos y las amnistías, porque la legislación no les culpa, y el edificio legal y burocrático de los Tribunales Tutelares de Menores tiene un cuerpo que los defiende, ampara, protege, socorre y ¡los encierra en reformatorios!

¿Por qué no se publican encuestas sobre las opiniones que los menores tienen de su condición de niños, en tanto residentes de los Centros de la Obra de Protección de Menores?

Los niños de los reformatorios tienen conciencia de ser delincuentes. Han pasado por las mismas experiencias que el recluso adulto. Tienen experiencias de búsqueda y captura por las Fuerzas del Orden, interrogatorios policiales, expedientes, celdas de castigo, rapados de cabeza, castigos corporales y todo tipo de amenazas. Son tratados como delincuentes reales. Pertenecen casi en su totalidad a los estamentos más abandonados de la sociedad. Presentan problemas primarios de falta de defensa, nutrición y cobijo.

La última legislación de 1948 —normativa vigente durante mis ocho años de "vigilante" de un centro—, ha sido modificada por Decreto del 26-II-76. No entraré en ningún tipo de comentario o crítica sobre la legislación. Nada sé en materia de leyes. Me remito a mis experiencias de trabajador, y a los contactos mantenidos con posterioridad, en tanto amigo de aquellos compañeros —maestros y vigilantes—, y en mi condición de maestro, habiendo realizado de forma esporádica, experiencias docentes con esos niños de Teatro Infantil. He conocido algunos otros correccionales.

De los correccionales de mi época recuerdo la sangre de los niños en las paredes de las celdas de castigo. El hambre. El frío. Los palos, vergajos y rosarios esgrimidos contra la carne de los menores. Las fugas, las persecuciones. Las infinitas variantes para el fomento del sentimiento de culpabilidad, donde

el obscurantismo religioso tenía preferencial magisterio.

Recuerdo la obsesión de los niños por recobrar su libertad. La fantasía vertida en su historia personal, que agigantaba y mitificaba la pericia, el miedo, la ingenua aventura y lo determinado como acto punible. Las amenazas de los niños contra los adultos eran inocentes y exageradas. La leyenda del cuchillo que en la noche amenazaba las cabezas del cura y los vigilantes fue especialmente genial, porque en la casa no había ningún cuchillo, ni grande ni chico, que nunca se trituró alimento sólido, porque no se comía. Nunca ví que un niño atacase a un adulto, a excepción de lanzar una gran lata llena de excrementos contra un vi-

gilante, cuante éste abrió las celdas de castigo, que en número de cuatro albergaban casi una docena de picarillos enjaulados. Ya no hay sangre, pero todo continúa igual. Tal vez por ello, la nueva legislación ha previsto, para borrar las secuelas de celdas, interrogatorios, rapados de cabeza, etc., que en adelante, los nuevos cuidadores de niños sean personal de la Guardia Civil y la Policía Armada, como establece el Decreto aparecido en el "B. O. E.", 25-III-76. Pero yo no hablaré de leyes...

(Extraño Decreto que apunta entendimientos entre los Ministerios de Justicia y Gobernación. Al debilitarse el rigor de los castigos, es prudente tomar medidas preventivas, para imponer, en casos extre-

mos, el orden por la fuerza. ¿O se quiere, ante la crisis de vocaciones, sustituir a los religiosos capuchinos por las Fuerzas del Orden Público?)

He vuelto a ser testigo del sueño de los niños del reformatorio. Los vigilantes no duermen pared por medio de la galería de los niños, porque no hay resistencia humana a la larga noche de los menores, cargados sus sueños de gritos, susurros, quejidos, sobresaltos, monólogos ininteligibles. Estos niños no duermen tranquilos. ¿Han previsto los Tribunales Tutelares, que sus nuevos cuidadores paseen con cuidado por los dormitorios para no sobresaltar la vigilancia de los niños? ¿Hacen tanto ruido las botas y da tanto miedo la "pipa"!

¿Por qué no se hace una en-



Amnistía para los niños de los reformatorios

cuesta entre los jueces, personal burocrático, maestros, vigilantes, sobre las opiniones que mantienen sobre los correccionales? ¿Sobre su vocación, trabajos específicos, experiencias realizadas con los menores?

Nadie quiere saber nada de estos niños. Es un tema tabú y de la exclusiva competencia de las respectivas Juntas de Protección de Menores. Es imposible proponer una publicación no teórica. Fue inútil que la Fundación Juan March becase al dramaturgo Hermógenes Sáenz para el estudio e investigación dramática de un caso particular de menores. El resultado teatral, "La niña Piedad", estrenada en Madrid el mes de junio, apenas se sostuvo en cartel quince días. La opinión pública se ha desentendido del problema. No se deben sacar a la luz pública problemas tan descaradamente desagradables, como jueces reflexionando sobre la conducta social del niño y policías interrogándolos. Al fin y al cabo, "La niña Piedad" es una enferma mental y una delincuente, un delincuente. Y un policía el único experto que pone los pies en un reformatorio, porque los Tribunales de Menores están en manos del paternalismo, como informó a la prensa la investigadora en la materia doña María del Pilar Torre Campo. ("Ya", 25-VI-76).

¿Por qué no se hace una encuesta sobre la salud mental de niños y adultos de los reformatorios españoles? Sospecho que es una fundación que al amparo de ideas nobles y altruistas, se formalizó enferma. Y no por la presencia en sus orígenes, de la importante personalidad de la medicina de la época, el doctor Tolosa Latour, sino precisamente por ello. Es mi conclusión a la lectura del libro: "Historia de la obra de los Tribunales Tutelares de Menores en España". Tomás Roca. T. C., Madrid, 1968.

Yo no dudo del carácter tuitivo y pedagógico de la Fundación y sus Casas. Me limito a constatar lo que comprendo. Y comprendo que el policía me confesase que había niños que lo volvían loco. Porque hay casos demenciales. Los hay por miles. "¿Y cuando salgas de aquí dónde vas a ir tú, si nadie te quiere?", le pregunté, no sin afecto, el Brigada. Contestó el niño: "Pues al cuartel cuando tenga edad, pero como dice 'X', si no hago bien la instrucción y pego los tiros como Dios manda, me declararán tonto y me tengo que ir al manicomio. Y como dice 'B', que ahora en el cuartel quieren que los soldados sepan más que antes, pues me tendrán que ir al manicomio porque yo se poco y dice 'J' que no valgo para

la escuela. Pero usted sabe, D. L., que yo no estoy aquí por robo, ni trapichería, ni nada, sino que me trajeron de niño de cuna, que me abandonó mi madre en el hospicio y las monjas no tenían cama". Y donde quiere quedarse el niño para el resto de sus días es en el correccional, porque está la realidad tan complicada en estos centros, que tiene campo de ejercicio el mutuo afecto niño-adulto.

Yo recuerdo conversaciones con mis compañeros sobre el peligro de permanecer largos años de cuidadores de niños. Sospechábamos la afincación a un peculiar estado, que te amarra al Centro, convirtiendo el entorno en una aventura sin sentido. Es una costumbre de vivir, que conocen los psiquiatras como tipología de conducta de algunos enfermos en los centros. Pero un reformatorio no es un manicomio, sino un Centro pedagógico donde van a parar los menores que subvierten el orden establecido. Y algunos más. La picaresca del robo, la prostitución, el hambre, la burla, la homosexualidad, la caza y captura policiaca, la cambiante lexicografía del hampa, los largos kilómetros del paisaje de la marginación, forman su particular cuerpo social.

¿Por qué no se da amnistía a los niños y adolescentes de los reformatorios españoles? Porque no han cometido ningún delito. Entonces, ¿qué función cumplen los Tribunales Tutelares que mantienen

instituciones donde anida y fecunda el pensamiento marginado? ¿O estaré yo equivocado, y en lugar de pedir amnistía, lo que tengo que pedir es la supresión de la Institución? ¿Acaso la Institución no cuenta, en la práctica de su haber, el traspaso de los niños de la cárcel de adultos, a su encierro en nuevas cárceles de niños?

Yo tengo memoria de miles de niños que pasaron por mis manos en mis años de maestro. Pero sólo tengo recuerdos de niños que se suicidaron y que fueron mis alumnos en el correccional. ¿Hay alguna encuesta sobre el suicidio infantil entre la población al amparo del Ministerio de Justicia? ¿Qué porcentaje de estos niños pasan en la edad adulta a las cárceles? ¿Cuántos al cuerpo militar de la Legión?

No se puede escribir que exista en la Institución la malversación de fondos públicos—no tengo al respecto noticias—, pero sí hay que constatar que la alimentación del menor es insuficiente y deficitaria. Me consta que los presupuestos dedicados al respecto no dan para atender una responsable dieta alimentaria. Conozco casos de casi nulidad de alimentos proteínicos e insuficiencia de los vitamínicos. En mi época—década de los cincuenta— el problema era inhumano. Era normal, en niños y adultos, el tratamiento médico por trastornos gástricos. La utilización del bicarbonato y los analgésicos es frecuente en estos centros. Yo, sin ningún tipo

de consulta al facultativo del centro, suministré somníferos a los niños. Posiblemente, por piedad, lo continúen haciendo otros muchos compañeros. No es previsible ni controlable la conducta humana en situaciones límites.

El día 14 de julio del corriente, quedó constituido el Real Patronato de Educación Especial, bajo la presidencia de la Reina. Sería interesante conocer los criterios que tipificarán lo que el Patronato entiende por niño necesitado de "educación especial", y según palabras del ministro de Educación, don Aurelio Menéndez y Menéndez, "lograr su integración en la vida social, y en lo posible, en un sistema de trabajo retribuido". ("Ya" 15-VII-76).

No he llegado a comprender, todavía, qué se debe entender por niño normal. Las opiniones de teóricos y legalistas no me aclaran nada. Por eso no entiendo en nombre de qué verdad o idea, el juez lo es de un Tribunal de Menores, un maestro de su magistrado para la delincuencia, el Guardia Civil o Policía Armada para el cuidado de los correccionales, el vigilante para un orden del desafuero. Yo sólo entiendo, porque lo he vivido y lo sigo frecuentando, que un sector de nuestra infancia y adolescencia tiene una real experiencia del delito y el encarcelamiento.

Amnistía, también para ellos. ■
CARLOS LUIS ALADRO

